



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020260027300**

Que mediante providencia calendada nueve (9) febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **JOSÉ DANILO SIERRA QUIROGA** presentó contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, radicado único No. **11001020500020260027300**, admitió la acción de tutela y dispuso: “1. **Reconocer** personería a **JUAN CARLOS RUIZ CHAVES**, portador de la tarjeta profesional n.º 208.000, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del accionante, en los términos del poder conferido. 2. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que consideren necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 3. Vincular al JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y a las partes e intervinientes en el proceso ordinario radicado con el n.º 11001-31-05-039-2019-00607-01 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionado y vinculado para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto ORISTA DE JESUS PAEZ VILLAREAL, MARGARITA ROCIO REY PAEZ, FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO UNINPAHU y a TODAS LAS PERSONAS en el proceso ordinario radicado con el n.º 11001-31-05-039-2019-00607-0, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 febrero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136  
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co  
www.cortesuprema.gov.co